

19115 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Sebastián García Rodríguez, Consejero Delegado de la explotación «Jeluse, S. A.», del término municipal de Utrera, de la provincia de Sevilla.*

A solicitud de don Sebastián García Rodríguez para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de razas Large-White, Landrace y Pietrain, situada en la finca denominada «Jeluse, S. A.», ubicada en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura

19116 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera del Grupo Sindical Menor de Colonización número 10.272, propietario de la finca «Son Marcé de Delt», del término municipal de Ferrerías (Menorca), de la provincia de Baleares.*

A solicitud del Grupo Sindical Menor de Colonización número 10.272 para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuno de raza Frisona, situada en la finca denominada «Son Marcé de Delt», ubicada en el término municipal de Ferrerías (Menorca), provincia de Baleares; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1974.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

Sr. Delegado provincial de Agricultura

MINISTERIO DE COMERCIO

19117 *ORDEN de 16 de septiembre de 1974 por la que se concede a Manuel Tey Planas, de Zaragoza, la importación temporal de carbón vegetal para su reventa al extranjero.*

Ilmo Sr.: Manuel Tey Planas, de Zaragoza, ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de dos partidas de carbón vegetal para su reventa a Alemania, con el consiguiente beneficio comercial.

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a Manuel Tey Planas, de Zaragoza, a importar temporalmente dos partidas de carbón vegetal, comprendidas en las licencias de importación temporal números 4-1728241 y 4-1728242, para su reventa a Alemania, con el consiguiente beneficio comercial.

2.º El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, en cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19118 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1974 por la que se concede a la firma «Sociedad Metalúrgica Duro-Feiguera, Sociedad Anónima», el régimen de admisión temporal para la importación de productos siderúrgicos para la fabricación de perfiles soldados con destino a la exportación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 10 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se concede a «Sociedad Metalúrgica Duro-Feiguera, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de productos siderúrgicos para la fabricación de perfiles soldados con destino a la exportación, se corrige en el sentido de que en el apartado segundo, referente a los efectos contables, su párrafo tercero quedará redactado como sigue:

«Dentro de cada una de las cantidades relacionadas (y que en total suman los referidos 107.528 kilogramos) se considerarán mermas, que no devengarán derecho arancelario alguno, el 4.5 por 100 y subproductos aprovechables el 2.5 por 100, que adeudarán por la P. A. 79.03.A 2.b.»

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

19119 *ORDEN de 4 de septiembre de 1974 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Valencia.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hubil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de Valencia, convocados por Orden ministerial de 6 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos.

Guías

Sanchez Herrera, María Teresa.
Vidal Fontaina, Leopoldo.

Guías-Intérpretes

Josa Serrano, María Pilar.—Inglés y francés.
González Rodríguez, Leticia.—Inglés, francés y alemán.
López Ponsada, Miguel.—Inglés y francés.
Soriano Mompó, María Jesús.—Alemán e inglés.

Aspirantes excluidos, por presentar la instancia fuera de plazo:

Comenchán, Marcelina.
Pons Favieres, Alicia.
Pons Favieres, Carmen.

Aspirante excluido por no acreditar el pago de los derechos de examen:

Cavada Larrauri, José Manuel.

Se concede un período de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas, dentro del citado plazo, en la Delegación provincial de este Ministerio en Valencia, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

19120 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A.» a «Viajes Gacela-Bus, S. L.».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 17 de febrero de 1973, a instancia de don Eduardo Muñ Barberá, en nombre y representación de «Viajes Gacela-Bus, S. L.», en so-

licitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por los Decretos 1524/1973, de 7 de junio, y 56/1974, de 11 de enero, y Orden de 28 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Gacela-Bus, S. L.», con el número 359 de orden, y Casa Central en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida Electricidad, 198, tienda 9, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos de los Decretos 1524/1973, de 7 de junio, y 56/1974, de 11 de enero, Reglamento de 26 de febrero de 1963, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19121 *ORDEN de 30 de julio de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Toledo.—Proyecto de urbanización de las vías transversales I y II entre CN-400 y autovía del polígono «Toledo» (segunda fase industrial). Fué aprobado.

2. Murcia.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «La Fama». Fué aprobado.

3. Málaga.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público de la mejora de enlaces, accesos, avenida principal y jardines de la Aurora del polígono «Alameda». Fué aprobado.

4. Sagunto.—Proyecto de emisario de vertido al río Pañalca del Polígono Industrial. Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

19122 *ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

1. Tarragona.—Plan Parcial de Ordenación. Remodelado del polígono «Campolarp». Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

19123 *ORDEN de 7 de septiembre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación «Puente de Santiago», sito en el término municipal de Zaragoza.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización, y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en propuesta de 20 de junio de 1974.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del área de actuación «Puente de Santiago», sito en el término municipal de Zaragoza, de conformidad con la citada propuesta, que se da por incorporada al texto de esta Resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de mil seiscientos ochenta y nueve millones-ciento veintisiete mil setecientos setenta y una pesetas (1.689.127.771 pesetas), según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta Resolución y como parte de ella deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan u efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

ADMINISTRACION LOCAL

19124 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

En uso de las facultades que la confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial de fecha 23 de agosto de 1974, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán, afectados por las obras de «Instalación de depósito de abastecimiento de aguas a Cóbreces, Novales, Toñanes y Ciguenza, del término municipal de Alfoz de Lloredo» y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna, fijándose el día y hora que también se expresa al pie de este escrito.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en las oficinas del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente.—8.196-A.

RELACION DE PROPIETARIOS

(Comprendidos en el expediente de expropiación para «Obras de instalación de depósito de abastecimiento de aguas a Cóbreces, Novales, Toñanes y Ciguenza, del término municipal de Alfoz de Lloredo»)

Propietario: Don Francisco Pascua. Domicilio: Novales. Polígono: 22. Parcela: 193.

Propietario: Don Marcelino Pascua Gómez. Domicilio: Novales. Polígono: 22. Parcela: 194.

Día: 10 de octubre. Hora: Doce de su mañana.